



25 SEP 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2767

RETIRO, 24 SET. 2019

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de realizar la contratación de Diseño de Aplicación Móvil Plantas Medicinales Cesfam de Retiro, esta iniciativa dará cumplimiento a Programa de Buenas Prácticas.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor Karina Urrutia Rubilar, Rut N°15.157.099-2.
- 2.- **EJECÚTESE**, el Diseño de Aplicación Móvil Plantas Medicinales Cesfam de Retiro, esto consta del desarrollo y puesta en marcha en la comuna de Retiro (disponible y funcional en Google Play Store) por la suma de \$1.800.000= (Un millón ochocientos mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Presupuesto de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"

RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN

**I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO**